Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

A V I S O J U D I C I A L

La Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito

de Villavicencio Meta:

HACE SABER:

A la comunidad del municipio de Villavicencio, que por auto del quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del expediente sin radicado, -anotación No. 2, oficio No. 157 del 20/03/1980, «*subrogación acreedora hipotecario junto con otros*», en el que los interesados titulares de derechos reales de dominio, pretenden que se cancele la anotación 2, que reposa en el certificado de tradición del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 230-41015, motivo por el cual se señaló el día 12 de noviembre de 2021, hora 10:00 am para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, para efectos de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el asunto al parecer ventilado en este juzgado, donde se expidió el oficio 157 del 20/03/1980, «*subrogación acreedor hipotecario junto con otros*», visible en anotación No. 2 del certificado de tradición líneas atrás anotado.

Para tal fin, las partes, interesados y sus apoderados debidamente reconocidos o con mandato al momento de la diligencia, aportarán las grabaciones y documentos que tengan en su poder, a fin de resolver sobre la reconstrucción pedida. Se advierte que, en aras de economía procesal, será en dicha diligencia donde se finiquitará la reconstrucción solicitada, tanto de los hasta ahora intervinientes, como de aquellos titulares de dominio que tengan interés en las resultas del mismo, quienes deberán allegar certificado de tradición actualizado con fecha de expedición no superior a un mes al momento de la diligencia.

Se elabora el presente aviso para su publicación a través de la página Web de la Rama Judicial y en el Sistema Justicia Web Siglo XXI, hoy 1 (uno) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Sara Gabriela Guerrero Castro
Secretaria

Rodolfo c.

Carrera 29 No. 33B-79. Plaza de Banderas, Palacio de Justicia. Of.110. Villavicencio-Meta-. E-mail: ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co